



*Senado Académico*  
*Secretaría*

# Certificación Núm. 21

## Año 2000-2001

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2000, sesión del 21 de septiembre, tuvo ante su consideración el informe del Comité Especial que estudia la calidad ambiental y la planificación física en el Recinto de Río Piedras.

Luego de atender las recomendaciones del Comité Especial del Senado, así como los planteamientos del Grupo de Trabajo sobre Conservación Ecológica y Planificación Física del Recinto, dirigidas a mejorar las condiciones que propicien la labor académica de excelencia y el cumplimiento de las disposiciones de la Política Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, el Senado Académico aprobó la siguiente **Resolución:**

**Por Cuanto:** Como parte de la política académica e institucional que propicie la labor académica de excelencia y la calidad de vida universitaria, el Recinto, el primer y más importante centro docente de Puerto Rico, debe ser modelo de desarrollo sustentable y de convivencia armónica con la naturaleza.

**Por Cuanto:** Los predios del Recinto contienen un hábitat de flora y fauna urbana de gran belleza y diversidad que debe ser conservado y declarado patrimonio natural.

**Por Cuanto:** Dada su riqueza de especies comunes y exóticas, así como la existencia de especies raras y en peligro de extinción, el Recinto debe definirse

como un centro de conservación y de investigación de éstas.

**Por Cuanto:** El Recinto debe desarrollarse como una universidad verde y peatonal.

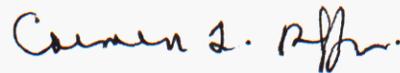
**Por Tanto:** El Senado Académico resuelve recomendar que las autoridades universitarias adopten las siguientes políticas y medidas:

- Desarrollar el Recinto como patrimonio natural y como un centro para el estudio y la enseñanza de la biodiversidad y el valor del medio ambiente.
  - Delimitar, designar, conservar y reforestar áreas verdes con especies nativas, y proteger la biodiversidad del Recinto.
  - Apoyar las investigaciones sobre la fauna y la flora existentes en el Recinto, y la divulgación de los estudios sobre éstas.
  - Como parte de los procesos de desarrollo curricular, crear y ofrecer cursos actualizados sobre los principios de biodiversidad, ecología y medio ambiente.
- Limitar las construcciones en el interior del Recinto, prohibirlas en las áreas verdes y contener sus impactos adversos al medio ambiente.
  - Los nuevos desarrollos para suplir las necesidades de edificaciones e instalaciones deben realizarse preferiblemente en terrenos periferales y aledaños al Recinto y que incluyan la adquisición de propiedades en terrenos periferales que puedan formar parte del Recinto.

- Los nuevos desarrollos para suplir las necesidades de edificaciones e instalaciones deben realizarse afectando al mínimo las labores académicas.
  - Los nuevos desarrollos deben ser de tipo sustentable en relación con el medio ambiente.
  - A esos efectos, la administración debe evaluar los impactos y costos ambientales acumulativos de todo proyecto de construcción.
  - Establecer controles efectivos para asegurar que cada construcción cumpla con los requerimientos de leyes y reglamentos relativos a la protección de los recursos naturales.
- Concertar los esfuerzos para lograr un Recinto predominantemente peatonal y reducir el tránsito vehicular.
- Mantener un control de acceso vehicular efectivo que sólo permita la entrada de vehículos debidamente identificados.
  - Gestionar la provisión de servicios de transportación colectiva hacia el Recinto.
  - Orientar y motivar a los miembros de la comunidad universitaria a utilizar modalidades alternas de transportación colectiva y el uso compartido de vehículos privados (*car pooling*), así como bicicletas.
- Limitar y regular el estacionamiento de vehículos de motor dentro del Recinto
- Mantener un sistema de zonificación que limite el número de estacionamientos dentro del Recinto
  - La expansión de los espacios de estacionamiento debe desarrollarse fuera

- del Recinto, preferiblemente mediante edificaciones multipisos.
- Adoptar medidas efectivas para disuadir el estacionamiento en áreas verdes y otras áreas restringidas.
  - Desarrollar conciencia en toda la comunidad universitaria sobre el valor de la conservación y convivencia armónica con el medio ambiente y el compromiso con las medidas institucionales y prácticas cotidianas para lograr la calidad de vida deseada.
  - Promover campañas educativas a todos los sectores de la comunidad universitaria a fin de divulgar información sobre el patrimonio natural del Recinto y las políticas y medidas para su conservación y convivencia armónica.

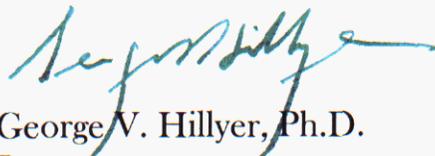
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil .



Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

lim

Certifico Correcto:



George V. Hillyer, Ph.D.  
Rector

